

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LILIANA SANSEOVICH

Disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civil Com 4ta Nominación Rosario (S Fe) Secretaria hace saber autos: "BERRYCOM EXPORT FIDEICOMISO S/ LIQUIDACION JUDICIAL-(CUIJ 21-01163523-4), Martillera Sra LILIANA SANSEOVICH (Matricula 1503-S-103-DNI 11.127.006) rematará 06 de DICIEMBRE de 2021 a las 15 horas- Colegio Martilleros-Moreno 1546-Rosario(S Fe) se ha dispuesto la venta en subasta judicial publica en bloque de lo edificado, clavado y plantado, en el estado y las condiciones que se encuentran en el carácter de desocupado de los siguientes bienes: Descripción: 1er Inmueble: Plano 8633 confeccionado y suscripto por el Ing Civil Eduardo Nogueira aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 18/12/1956 y actualizado por certificado del agrimensor Sr Francisco Mendoza aprobado por la Dirección de Catastro el 06/05/2004 y tiene la siguiente ubicación: Provincia de Entre Rios , Departamento Concordia, Distrito Yuqueri. Lote N° 2 domicilio parcelario Ruta Provincial 22 s/n. consta de una superficie de: 18,5675 Has y los límites y linderos siguientes: al Norte recta (1-6) de 373 mts y linda con Ruta Provincial 22; al Este recta (6-5) de 496,82 mts y linda con Gabriel A Orqueira; al Sur recta (5-4) de 480 mts y linda con Palmeraverde SA; y al Oeste recta (4-1) de 388 mts y linda Citricola Caravy SRL.-2do Inmueble;Plano 9706 confeccionado y suscripto por el Ing Civil Angel M Lissarrague registrado el 17/07/1957 y certificado realizado por el Agrimensor Alberto Mendoza aprobado por la dirección de Catastro el 06/05/2004 y tiene la siguiente ubicación: Provincia de Entre Rios , Departamento Concordia, Distrito Yuqueri. Lote N° 10 domicilio parcelario Ruta Provincial 22 s/n esquina calle Publica posee una superficie de: 20;5957 Has y los límites y linderos siguientes: al Norte recta (1-2) de 327,70 mts y recta (2-3) de 458,35 mts y linda con Ruta Provincial 22; al Este recta (3-4) de 387,25 mts y linda con Citricola Caray SRL; al Sur recta (4-5) de 750 mts y linda con Palmeraverde SA; y al Oeste recta (5-1) de 151,05 mts y linda Calle Publica.-Dominio: Matricula 1810-Plano 8633 y 1811-Plano 9706-Concordia (E.Rios).-Consta a Nombre de: INVARSAN S.A (CUIT 30-70906590- 0) Fiduciaria del Fideicomiso BERRYCOM EXPORT FIDEICOMISO-(CUIT: 30- 70919885-4) con domicilio legal : Cordoba N° 1452-7mo Piso-Of 6-Rosario (S Fe) y /o calle Cordoba N° 1452-1er Piso-Of "E"-Rosario (S Fe)-Consta dominio (100%)-

Embargos, Hipotecas, Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran-Bienes Muebles: Una electrobomba sumergible de 25HP, Un motor John Deere; Un motor Fiat CP3; Un tractor John Deere 1420; mochila para pulverizar de 400 litros; elementos para carga de agua en pulverización; un lote de material de riego; una desmalezadora de tres puntas para tractor y pala niveladora de arrastre; Un vehiculo Pic-up 4x4 marca IZUZU, año 1997;Dominio; CEX 911; chasis N° JAATFS69HW7101384; motor N° 480401; un auto elevador".-CONDICIONES: Lugar y Base: En el Colegio de Martilleros - Moreno 1546-Rosario (S Fe) con la BASE de \$ 20.750.000 y ÚLTIMA BASE \$ 16.600.000 .- Condiciones de Venta: Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base de \$20.750.000 y de persistir la falta de oferentes con retasa y última base de \$16.600.000., precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, la suma de \$30.000.a cuenta del 10% del precio alcanzado, más la comisión del 3% para el Martillero en pesos. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio, deberá hacerse con cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Suc. Caja de Abogados y/o mediante transferencia interbancaria al día siguiente de la subasta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la

orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2º) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren posteriores a la fecha de la quiebra por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4º) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5º) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 6º) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. 7º) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Notifíquese por cédula. Firme que estuviera el presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Art. 492 CPCC). DRA. DANIELA A. JAIME DRA. SILVIA A. CICUTO Secretaria Juez.

ROSARIO, 01 de Noviembre de 2021. Téngsae por designado nuevo día y hora de realización de la subasta la que tendrá lugar el día 06 de diciembre de 2021 a las 15:00hs en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario y bajo las condiciones de fecha 12 de octubre de 2021. DRA. DANIELA A. JAIME DRA. SILVIA A. CICUTO-Secretaria Juez.

Datos Bancarios: Cta 521024467- CBU 0650080103000521024465.

Exhibición: Día 29 de Noviembre de 2021 en el horario de 10/16 hs- Martillera Sra Liliana Sanseovich - Cel: 341-6-649024 y/o Martillero Colaborador Sr Marcelo Moro- Cel 0341-3-394148.- Secretaria 12 de noviembre 2021.-Fdo: Dra Daniela Jaime-Secretaria.-Publicar sin cargo.-

S/C 467450 Nov. 19 Nov. 26
